

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 8765/2015

ID TÍTULO: 4315765

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Métodos de Enseñanza en Educación Personalizada por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad de Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La competencia CE2 se modifica (“Utilizar herramientas de investigación educativa en sus diferentes modalidades”). Este cambio no se refleja en el formulario de modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita el cambio de denominación del máster para pasar a denominarse "Máster Universitario en Métodos de Enseñanza en Educación Personalizada" (1.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula. Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 200 a 300 (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico de las alegaciones del proceso de verificación del máster, y precediendo todos ellos al apartado "Justificación". Se corrige una errata. (2). TERCERO- Se eliminan las competencias específicas CE5, CE14 y CE15, asignadas únicamente a asignaturas que se extinguen en el nuevo plan de estudios (3.3). CUARTO- Se actualiza el apartado (4.1). Se actualiza el apartado (Requisitos de acceso y criterios de admisión) y se eliminan las "Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR", incluyéndose en su lugar, la nueva normativa de 14 de julio de 2016 del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" de UNIR (4.2). Se actualizan los apartados (4.3 y 4.4). QUINTO- Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, Planificación de la movilidad y Gestión de la movilidad). Se modifica el plan de estudios y con ello se modifican los apartados referentes a los textos "Estructura del Plan de estudios" y "Distribución temporal del Plan de estudios". Se matiza la definición de algunas de las actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1). Se modifica el plan de estudios: se cambia la temporalización de dos asignaturas; se modifica el título de dos asignaturas; se fusionan otras dos asignaturas en una nueva con el correspondiente cambio del nombre de la materia; se crea una nueva asignatura obligatoria en el primer cuatrimestre y se elimina una optativa. Por lo que se revisan los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y competencias de las materias; se subsanan erratas (5.5) SEXTO- Actualización de los apartados: se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016). Se actualizan los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso manteniendo el porcentaje de doctores (6.1 y 6.2). SÉPTIMO- Modificación del criterio de Recursos materiales y servicios para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad (7). OCTAVO- Inclusión del enlace de la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). NOVENO- Se actualizan los datos personales del Responsable, del Representante Legal de la Universidad y la dirección a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se solicita el cambio de denominación del máster para pasar a denominarse "Máster Universitario en Métodos de Enseñanza en Educación Personalizada".

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso del máster de 200 a 300 plazas. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico de las alegaciones del proceso de verificación del máster, y precediendo todos ellos al apartado "Justificación". Se aprovecha para subsanar una errata: se elimina un texto que aludía a la asignatura de prácticas externas ya que, en este máster no corresponde.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias específicas CE14 y CE15, asignadas a la asignatura optativa "Modelos Contemporáneos de Colaboración Familia-Escuela" que desaparece en el nuevo plan de estudios. Se elimina también la competencia específica CE5 asignada únicamente a la asignatura "Filosofía de la Educación Personalizada en la Sociedad del Conocimiento" que desaparece del nuevo plan de estudios.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado de acuerdo a los criterios actuales de la universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado (Requisitos de acceso y criterios de admisión) y se elimina del mismo, las "Condiciones de contratación en las titulaciones oficiales de UNIR" al no tratarse de una normativa como tal, incluyéndose en su lugar, al final del apartado, la nueva normativa de 14 de julio de 2016 del "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales" de UNIR. Así mismo, se elimina una errata detectada al ser referenciado el RD 39/1997 no perteneciente a este estudio, y se aprovecha para indicar los criterios a seguir en caso de empate en puntuaciones.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado respecto a los criterios actuales de la universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR y se incluye información acerca del reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por experiencia profesional y laboral de la asignatura "Recursos Didácticos para la Flexibilidad Curricular".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el plan de estudios y con ello se modifican los apartados referentes a los textos "Estructura del Plan de estudios" y "Distribución temporal del Plan de estudios". Se aprovecha para actualizar el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, metodología de la universidad, planificación de la movilidad y gestión de la movilidad). Se matiza la definición de algunas de las actividades formativas y sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se cambia la temporalización de dos asignaturas: "Métodos Avanzados de Investigación Educativa" se traslada al primer cuatrimestre a la vez que, se modifica el título de la asignatura para denominarse "Métodos de Investigación Educativa". Por tanto, la asignatura de "Flexibilidad Curricular y Organización Escolar: Recursos y Procedimientos" se traslada al segundo cuatrimestre. Se cambiar el nombre de la misma por "Recursos Didácticos para la Flexibilidad Curricular" para reflejar mejor el contenido de la asignatura que está centrada en aplicación didáctica de metodologías de aprendizaje. Se fusionan las asignaturas "Filosofía de la Educación Personalizada en la Sociedad del conocimiento" y "Diseño de Programas de Educación Moral y Cívica Personalizada en Sociedades Pluralistas" en una misma asignatura de 6 ECTS, quedando el título de la misma "Fundamentos de la Educación Personalizada y de la Formación del Carácter". Por tanto, la materia que contenía a ambas asignaturas, "Filosofía de la Educación", pasa a denominarse "Naturaleza de la Educación Personalizada" y contendrá únicamente la nueva asignatura de Fundamentos de la Educación Personalizada y de la Formación del Carácter con la revisión de sus correspondientes contenidos, resultados de aprendizaje, competencias y actividades formativas. Dentro de la materia "Didáctica y Organización Escolar Personalizada": se crea una nueva asignatura obligatoria en el primer cuatrimestre, "Estrategias de enseñanza en Educación personalizada" con sus resultados de aprendizaje, contenidos y competencias y se elimina la optativa "Modelos Contemporáneos de Colaboración Familia-Escuela". Por lo que se revisan las competencias de dicha materia. En la materia "Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación", se elimina texto del apartado Resultados de aprendizaje ya que, aludía erróneamente a una asignatura que no corresponde al plan de estudios verificado (en concreto, la asignatura "E-learning y Dispositivos Móviles"). En la materia "Trabajo Fin de Máster" se incluyen los sistemas de evaluación aplicados, ya que erróneamente este campo se encontraba vacío; si bien si se encontraban listados en el apartado 5.4 y definidos en el apartado 5.1, por lo que se procede a la inclusión de esta información.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo la información adaptada al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas, así como el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado) adaptado al incremento del número de alumnos de nuevo

ingreso solicitado y al cumplimiento de la legislación vigente para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de máster.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Se aprovecha, además, para actualizar el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se presenta una nueva redacción del apartado, que contiene la información actualizada acerca de: materiales y servicios disponibles y su previsión de adquisición, campus virtual, infraestructuras investigadoras, recursos de telecomunicaciones, mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC, recursos de hardware y software, criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace a los Sistemas de Garantía de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del Responsable y la dirección a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del Representante Legal de la Universidad (11.2), debido al último nombramiento de Secretario General de la Universidad (resolución rectoral "Res 155/2016, 18.05.2016") y la dirección a efectos de notificación.

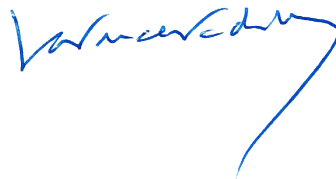
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo